

393

ACUERDO COMPLEMENTARIO ENTRE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO (DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO) Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS).

En Montevideo, el día siete de setiembre de 1990 POR UNA

PARTE: La Universidad de la República (a través de la Facultad de Humanidades y Ciencias) (en adelante FHC), representada por el Sr. Decano Lic. Carlos Zubillaga; POR OTRA PARTE:

TE: La Intendencia Municipal de Montevideo Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (División Turismo) (en adelante IMM); representado por el Señor Director General del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo, Don Carlos Coitiño, celebran un acuerdo complementario al Convenio de Cooperación entre ambas Instituciones, suscrito el 15 de julio de 1988, a tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: CONTENIDO. PROYECTO A EJECUTARSE.

El Departamento de Geografía ejecutará el Proyecto denominado "Evaluación del Potencial Recreativo de la Costa Occidental del Departamento de Montevideo.", consistente en la caracterización fisiográfica del paisaje, el establecimiento de los límites funcionales entre áreas agrícolas y urbanas, la definición del estado actual de los servicios instalados y de las áreas de influencia directa e indirecta de las nuevas funciones a adjudicarse a la zona, y el reconocimiento del impacto ambiental actual para corregir problemas presentes y evitar deterioros en el futuro.

El Departamento de Geología ejecutará el Proyecto denominado "Estudio Hidrogeológico de la zona de Punta Espinillo", consistente en un estudio geológico y un estudio hidrogeológico, incluyendo la realización de un Proyecto de Pozo con las respectivas recomendaciones constructivas. El Departamento de Antropología comenzará la ejecución del Proyecto "Relevamiento y diagnóstico arqueológico de la costa Oeste de Montevideo". Este relevamiento atenderá, en primer lugar, a los objetivos generales de promoción turístico-social de la zona y del mismo se obtendrán las pautas arqueológicas que deban ser consideradas en los proyectos de acondicionamiento territorial. Asimismo, en la evaluación de la riqueza arqueológica de la zona se harán las proposiciones que se entiendan pertinentes, tanto en lo referido al posible rescate de información o materiales arqueológicos que estén en peligro, como a las diferentes ideas de promoción o conservación de ese patrimonio cultural.

#### SEGUNDO: MODALIDADES DE COOPERACION.

Estos Proyectos se ejecuturán según la modalidad de "realización coordinada" de programas de investigación y desarrollo prevista en el Art. 4° del Convenio arriba mencionado. Esta modalidad implica una consulta continua de los equipos responsables con los técnicos y las autoridades de los respectivos Servicios de la IMM.

#### TERCERO: PRODUCTOS FINALES.

El Proyecto a cargo del Departamento de Geografía se cumplirá entregando a la IMM los siguientes productos:

-Cartas temáticas en que se exprese el análisis espacial realizado (en número no menor de diez) a escala 1:20.000 y, eventualmente, mayores;

-Carta Geomorfológica, con base geológica simplificada, priorizando los elementos de directa incidencia en los objetivos del Proyecto;

-Carta de localización de la superficie forestada a 1985 y de las áreas potencialmente forestables;

-Carta de uso del espacio, donde se ubicarán los límites de las áreas agrícolas en funcionamiento, límites urbanos y áreas de transición;

-Carta de estado actual de los servicios: agua, electricidad y saneamiento, con determinación de áreas industriales y su clasificación desde el punto de vista del impacto ambiental;

-Cartas de densidad de viviendas y densidad de hogares; densidad de población y su evolución desde 1963 hasta la fecha indicando líneas de presión poblacional;

-Cartas con la red de comunicaciones y transportes, indicando flujos de visitantes actuales hacia los centros recreativos;

-Cartas de recursos turísticos, señalando niveles de capacidad de sostén. El Proyecto a cargo del Departamento de Geología incluirá los siguientes trabajos que se detall

-N\$ 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil) para insumos

c. Isla del Tigre.

d. Costa del Río Santa Lucía.

CUARTO: CONSULTAS.

Por parte de la FHC podrán hacerse consultas con otras dependencias de la Universidad de la República, en particular, con el Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura; por parte de la IMM Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo, se consultará con el Departamento de Planeamiento Urbano.

QUINTO: APORTES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO.

Para posibilitar el cumplimiento de las tareas convenidas, la IMM pondrá a disposición de la FHC los siguientes recursos, en las oportunidades que se indiquen:

-Vehículo y combustible para trabajo de campo (15 días);

-Cartografía 1:10.000 de la zona de obras (una vez ubicados los sitios, pares de fotos aéreas de cada uno, un par de relevamiento del año 1966 y un par de relevamiento de 1985 (para el Departamento de Antropología);

-Juego de fotos aéreas del área (1966 y 1985 para el Departamento de Geografía);

-Cartas de 1989 del Departamento de Montevideo, escala 1:20.000;

-Cartas 1.50.000 del Area Metropolitana;

-Dos dibujantes de la IMM por tres meses;

-Diskettes de 5 y 1/4 pulgadas doble densidad;

-Rollo de papel calco 95-110 y rollo Folex;

- Material cartográfico y revelado;
- Traslado temporario al Departamento de Geografía del Lic. Julio Callorda (Laboratorio de Higiene de la IMM) por tres meses;
- 400 horas de extensión horaria semanal para docentes de los Departamentos de Geografía y Antropología de la FHC;
- Un transporte fluvial para tres días (Prefectura Nacional Naval);
- Dos cassettes video;
- Cinco rollos de foto diapositivas (100 asa) y cinco rollos de papel color (100 asa).
- Un mapa de la zona de obras;
- Nivelaciones de los pozos del Inventario Hidrogeológico;
- Análisis químico de diez muestras de agua;
- Un medidor de nivel de agua con capacidad para alcanzar los 50m.;
- Un termómetro para pozos de agua;
- Un cronómetro;
- Un peachímetro y conductivímetro;
- Una cinta de 30m. y una cinta de 5 m.;
- Seis fotos aéreas escala 1:20.000 del lugar, semi-mate doble peso;
- Seis lápices grasos para fotos aéreas;
- Treinta bolsas para muestras;
- N\$ 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil) para insumos

de papelería (fotocopias, material para copias heliográficas, papel fanfold, etc.) y viáticos;

-Servicio de dactilografiado y dibujo final del Proyecto.

Los aparatos y materiales fungibles que se indican precedentemente quedarán, una vez terminados los Proyectos, para uso de los cursos de la FHC.

SEXTO: PLAZOS.

Los Departamentos responsables de la FHC entregarán los productos finales en un plazo de 90 (noventa) días a partir de la firma de este acuerdo.

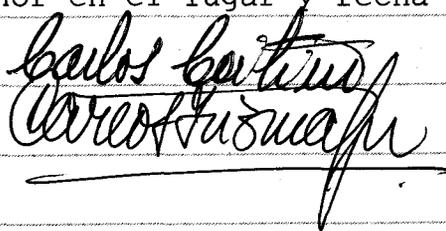
SEPTIMO: FIRMANTES.

El Decano de la FHC, Lic. Carlos Zubillaga, comparece con la autorización respectiva del Consejo Directivo

Central de la Universidad de la República acordada en la sesión de dicho cuerpo del día 17 de julio de 1990.

El Director General del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo, lo hace en virtud de la Resolución del Señor Intendente Municipal de Montevideo, No. 2415/90 de fecha 13 de julio de 1990.

Para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

  
Carlos Zubillaga